

ADMINISTRACION DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA DEMARCACION DE COSTAS DE ANDALUCIA-ATLANTICO CADIZ

EXPEDIENTE DE RECTIFICACIÓN DEL DESLINDE DL-111-CA, APROBADO POR O.M. 13/03/2002, ENTRE LOS VÉRTICES M-25 Y M-48, DEL TRAMO DE COSTA COMPRENDIDO ENTRE EL ARROYO CACHÓN DE JIMENA Y EL DIQUE SUR DEL PUERTO MARINA ALCAIDESA. T.M. DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ).

REFERENCIA: DES01/01/11/0002-DES04/01

Con fecha 02.10.2017, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, autorizó a esta Demarcación de Costas la incoación del expediente de rectificación del deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 840 metros, comprendido aproximadamente entre los vértices M-25 y M-48 del deslinde aprobado por O.M. de 13.03.2002, comprendido entre el arroyo Cachón de Jimena y el Dique Sur del Puerto Marina Alcaidesa, en el término municipal de La Línea de la Concepción (CÁDIZ).

En aplicación de los artículos 19, 20, 21 y 27 del Real Decreto 876/2014, de 10 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, esta Demarcación de Costas incoa expediente de rectificación de deslinde y hace pública la delimitación del dominio público marítimo-terrestre y de la ribera del mar, con el fin de que en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, cualquier interesado pueda comparecer en el expediente, examinar los planos que contienen dicha propuesta de rectificación y formular las alegaciones que considere oportunas.

El expediente puede ser consultado en la sede de esta Demarcación, sita en C/ Marianista Cubillo, 7 – Bajo, Cádiz, en horas hábiles de oficina. **Nº 2.843**

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

AREA DE PRESIDENCIA SECRETARIA GENERAL EDICTO

El Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz, en sesión ordinaria de 21 de noviembre de 2018, aprobó inicialmente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras 2019, sus Bases Reguladoras (Anexo I) y la relación de Inversiones que lo integran (Anexo II), ordenándose su publicación con arreglo a lo dispuesto en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen local.

En el Boletín Oficial de la Provincia número 228, de fecha 28 de noviembre de 2018, se publica el texto íntegro del Plan y terminado el plazo de exposición al público el 13 de diciembre de 2018, sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones, se aprobó definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 20 de marzo de 2019, por lo que se procede a la publicación del referido acuerdo:

“Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras 2019 y sus Bases Reguladoras (Anexo) por un importe total de 4.349.050,00 €, cofinanciándose según lo siguiente:
Diputación Provincial 3.710.277, 26 € .
Ayuntamientos 638.772, 74 € .

Segundo.- Aprobar definitivamente la relación de proyectos que integran el PPCOS 2019 (Anexo) que incluye modificaciones respecto al aprobado inicialmente, debido a las solicitudes de cambio de actuación presentadas por algunos Ayuntamientos y que han resultado aceptadas, así como a error material advertido en denominación de uno de los proyectos, que son los siguientes:

- Ayuntamiento de la E.L.A El Torno: nº 30 “Continuación de arreglo de acerado en Calle Guadalete” (05/1532E/65000).
- Ayuntamiento de Paterna de Rivera: nº41 “Puesta en marcha del Polígono Industrial 3 Viñas de Cañas de Paterna de Rivera” (05/422E/76200).
- Ayuntamiento de Vejer de la Frontera: nº54 “Reforma de Edificio Municipal en Calle Perla de Cádiz” (05/933/6500).
- Ayuntamiento de Zahara de la Sierra: nº 58 “Urbanización Terrenos UE1 Peñón de la Horca” (05/151E/76200).
- Provincia: nº11 “Refuerzo de firme en la CA-9208 (El Cobre) PK 2 al 3” (05/453E/61900).

Tercero.- Estando atribuida al Pleno de la Corporación, de conformidad con el art. 88 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la competencia para la autorización y disposición de gastos de carácter plurianual, pudiendo ser esta competencia delegada en la Presidencia de la Corporación de conformidad con la normativa vigente, se acuerda delegar en la Presidencia la autorización y disposición de los gastos de carácter plurianual de los proyectos de gastos incluidos en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras 2019 para las obras cuya contratación o ejecución por administración se encomiende a los Ayuntamientos.

Cuarto.- A fin de agilizar los trámites administrativos que conlleva la modificación de los Planes Provinciales de Cooperación, se acuerda autorizar a la Presidenta de la Corporación para resolver sobre la aprobación de las ulteriores modificaciones cualitativas del Plan definitivamente aprobado, debiendo dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución adoptada en la siguiente Sesión Ordinaria que se celebre.

Quinto.- Para la consecución del mismo fin expuesto en el precedente apartado, se acuerda autorizar a la Presidenta de la Corporación para resolver sobre la aprobación de las ulteriores modificaciones cualitativas de los Planes Provinciales de Cooperación aprobados definitivamente en ejercicios anteriores, debiendo dar cuenta al Pleno de la

Corporación de la resolución adoptada en la siguiente Sesión Ordinaria que se celebre.

Sexto.- Las actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y Carreteras 2019 podrán ser susceptibles de ser cofinanciadas por cualquier otra Administración Pública en sus distintos niveles o por Fondos Comunitarios de la Unión Europea.

Séptimo.- Los proyectos de obra que conforman las actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Cooperación para 2019 deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de noviembre de 2020 y las subvenciones justificadas antes del 15 de Diciembre de 2020. El impulso de los procedimientos administrativos y el despacho de los expedientes de obras que se tramiten, se ajustará a las disponibilidades presupuestarias existentes.”

Contra la presente aprobación definitiva, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

26/03/2019. Firmado por La Vicesecretaria General. Marta Álvarez-Requejo Pérez. La Presidenta. Irene García Macías. **Nº 23.880**

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO EDICTO

Aprobado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del presente año, comprensivo de los sujetos pasivos, objetos tributarios, clases de vehículos, potencia y cuotas; mediante el presente Edicto se notifican colectivamente al amparo de lo establecido en el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de Diciembre, General Tributaria, las liquidaciones contenidas en el citado Padrón, las cuales quedan expuestas al público durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la fecha de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Contra los datos que figuran en la misma puede recurrirse en reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública (artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales) y contra la resolución de este recurso, puede interponerse reclamación económica-administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento. 11/03/2019. Firmado por: JUNQUERA CERECEDA MARÍA DOLORES (Jefa de Servicio de Gestión Tributaria), RODRÍGUEZ RUIZ CONRADO EL DELEGADO DEL AREA DE PRESIDENCIA, DESARROLLO ECONÓMICO, GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y TRIBUTARIA **Nº 18.021**

AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN ANUNCIO

APROBACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, TRIBUNAL CALIFICADOR Y DIA DEL EXAMEN DE DOS PLAZAS DE OFICIAL POLICIA LOCAL AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN POR PROMOCION INTERNA, CONCURSO-OPOSICION.

EXPEDIENTE NUMERO: 1490/2018. El Sr. Alcalde-Presidente por Resolución del día siete de Marzo de Dos mil Diecinueve y con número 2019-0216, ha adoptado la que copiada literalmente dice así:

“Considerando lo recogido en el punto quinto, apartado dos de las bases de la convocatoria, y una vez expirado el plazo para la subsanación errores en el listado de provisional de admitidos y excluidos, HE RESUELTO:

Primero: Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos.

Numero	D.N.I.	Nombre
1.....	** *14.59* *	Antonio Barragán Cabrera
2.....	** *87.37* *	David Seva Silva
3.....	** *52.53* *	José Tinoco Orozco

Listado de excluidos: Ninguno

Segundo: Designar el tribunal calificador, que estará constituido por:

PRESIDENTE/A:
Titular: D. Juan Antonio López Rodríguez. Suplente: Doña Remedios García Palma.
VOCALES:

Titular: D. Rafael Albertos Albertos. Suplente: D. Pablo Parada Medina.
Titular: D. Carlos María Vega González. Suplente: Doña Dolores Carrero Morilla.
Titular: D. Francisco Jesús Pérez Chacon. Suplente: D. Juan Luis Carrillo Barragán.
Titular: Doña Rosa María Sánchez Sánchez. Suplente: D. José Luis Holgado Garrido.
SECRETARIA/O:
Titular: Doña Marta Parra Sanz. Suplente: D. Antonio Álvarez García.

Contra la composición del tribunal puede interponerse escrito de recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo veinticuatro de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero: Determinar el lugar y fecha de comienzo de la fase de oposición, señalando que la única prueba de conocimiento será en el Salón de Actos del Excelentísimo Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz), sito en Plaza del Ayuntamiento número uno de esta localidad, el día veintitrés de Abril de Dos mil Diecinueve.

Cuarto: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el portal de transparencia y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento.”.

Significando, que contra la presente resolución, que pone fin a vía administrativa, al ser un acto de trámite de acuerdo con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones